

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Elecciones a representantes en la Delegación de Estudiantes.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el nombramiento recogido en el Decreto 46/2019, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Delegación de Estudiantes de la UCM, ha dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones a **representantes en la Delegación de Estudiantes**, conforme al calendario que se acompaña (**Anexo I**).
El número de representantes, establecido en los apartados 2º, 3º y 4º del artículo 3º del Reglamento de la Delegación de Estudiantes, es el que consta en el **Anexo II** de esta convocatoria.
- 2º. Para la elección de delegados del sector de los estudiantes del Claustro y de los Centros Adscritos se constituirá un colegio único, correspondiendo la administración electoral a la Junta Electoral Central de la UCM.
Para la elección de delegados del sector de estudiantes en Juntas de Facultad, se constituirá un colegio electoral en cada Facultad, siendo el órgano electoral competente la Junta Electoral del respectivo Centro.
- 3º. Para la elección de delegados de los representantes del sector de estudiantes del Claustro serán electores y elegibles los representantes de estudiantes en el Claustro Universitario. Serán electores y elegibles en cada Centro de la UCM los representantes de los estudiantes en las respectivas Juntas de Facultad. En los Centros Adscritos serán electores y elegibles los representantes de los estudiantes de cada Centro.
- 4º. Las candidaturas, según el formato establecido en el **Anexo III**, dirigidas al Presidente/a de la Junta Electoral competente, se presentarán **del 20 de noviembre al 1 de diciembre de 2020**, ambos inclusive, en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/elecciones-delegacion-de-estudiantes> o, en su caso, en las oficinas de registro que presten asistencia presencial <https://www.ucm.es/registro-general>
- 5º. La votación tendrá lugar el día **18 de diciembre, en horario de 10 a 14 horas**.
Los estudiantes claustrales y representantes de estudiantes de Centros Adscritos votarán en la Sala de Juntas del Rectorado (Avda. Séneca, 2), a excepción de los representantes de estudiantes del RCU Escorial María Cristina, que votarán en su Centro. Los estudiantes representantes en Juntas de Facultad votarán en las Facultades respectivas.
- 6º. Esta convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento Electoral, se hace pública en el BOUC, en la web de la UCM, en el Rectorado (Avda. de Séneca, 2) y en las Facultades y Centros Adscritos de la Universidad, entendiéndose publicada con efectos de 19 de noviembre de 2020.

Madrid, 19 de noviembre de 2020.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO I**ELECCIONES 2020
REPRESENTANTES EN LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES****CALENDARIO****Convocatoria****19 de noviembre**

Presentación de candidaturas

del 20 de noviembre
al 1 de diciembre

Proclamación provisional de candidatos

2 de diciembre

Recurso de reposición a la proclamación provisional

del 3 al 9 de diciembre

Proclamación definitiva de candidatos
(si hay recurso)

10 de diciembre

Desarrollo de la campaña electoral

del 2 al 15 de diciembre

Censo

Publicación del censo provisional

24 de noviembre

Reclamaciones al censo provisional

del 25 al 1 de diciembre

Publicación del censo definitivo

10 de diciembre

Mesas

Sorteo de las mesas electorales

1 de diciembre

Votación**18 de diciembre**

Proclamación provisional candidatos electos

18 de diciembre

Recurso de reposición
contra la proclamación provisional

del 21 al 23 de diciembre

Proclamación definitiva de electos
(si hay recurso)

18 de enero

ANEXO II**ELECCIONES 2020****REPRESENTANTES EN LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES****- Representantes de estudiantes de las Juntas de Facultad**

Un delegado elegido por los representantes de estudiantes de cada Junta de Facultad, de entre ellos.

- Representantes de estudiantes de los Centros Adscritos

Un delegado elegido por los representantes de estudiantes de cada Centro Adscrito, de entre ellos.

- Representantes de estudiantes del Claustro

Treinta y cinco delegados elegidos por los representantes de estudiantes del Claustro, de entre ellos.

ANEXO III
ELECCIONES 2020
REPRESENTANTES EN LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES
CANDIDATURA

DATOS DEL TITULAR
D./D. ^a
DNI:
Domicilio:
Localidad, Provincia y C.P.
Facultad o Centro al que pertenece:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

- ☐ **SECTOR CLAUSTRO**
- ☐ **UNIVERSITARIO SECTOR**
- ☐ **JUNTA DE FACULTAD**
- SECTOR CENTRO ADSCRITO**

DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)
D./D. ^a
DNI:
Domicilio:
Localidad, Provincia y C.P.
Facultad o Centro al que pertenece:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

Madrid,

Firma del Titular

SR. / SRA. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE:

Información básica de protección de datos del tratamiento: Censo Electoral	
Responsable	Secretaría General +info
Finalidad	Elecciones a órganos de gobierno y representación en la UCM +info
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal; Ejercicio de poderes públicos +info
Destinatarios	Se prevén cesiones +info
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info
Información adicional	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-04-19-Info-Adic-Tratamiento-Censo-Electoral.pdf